I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001973

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 07 Ser 2024

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº202/1553/2024; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Quinta sesión extraordinaria, de fecha 20 de agosto de 2024.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1553/2024, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** R.U.T.Nº [redacted] con Personalidad Jurídica Nº81-1993 representado por don **Hugo Carrasco Agüero**, Cédula de Identidad Nº [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1553/2024, de fecha 23 de agosto de 2024 se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** una subvención de **$1.424.450**.- (un millón cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos).

TERCERO: CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024.Con el objeto de financiar el proyecto denominado "Subvención Hernando de Magallanes", para la práctica deportiva competitividad para mejorar la calidad de los vecinos, brindando implementación promoviendo la identificación y tradición de los socios con el club.

CUARTO: CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de

diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

JENNIFER AYALA CASTRO
Administradora Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JAC/TGT/fcm.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

001973

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES

En Cerrillos, a 26 de agosto 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal (S) doña **Jennifer Ayala Castro,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la organización **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** Rut N° [redacted], con Personalidad Jurídica N° **81-1993**, domiciliada en [redacted] representada por su presidente (a) **Hugo Carrasco Agüero,** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] Teléfono N° [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/**1553**/2024, de fecha **23** de agosto de 2024, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** una subvención de $ **1.424.450**.- (**Un millon cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos**).

TERCERO: CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024. Con el objeto de financiar el proyecto denominado: "Subvención Hernando de Magallanes", para la práctica deportiva competitiva para mejorar la calidad de vida de los vecinos, brindando implementación promoviendo la identificación y tradición de los socios con el club.

CUARTO: CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se

refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Hugo Carrasco Agüero en representación de CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

CLUB DEPORTIVO HERNANDO DE MAGALLANES
Hugo Carrasco Agüero
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)